

Expediente: **4896/22-I1**

Carátula: **PAEZ ANGEL EDUARDO C/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ SUMARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **11/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20298778050 - PAEZ, ANGEL EDUARDO-ACTOR/A

90000000000 - PLAN ROMBO S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 4896/22-I1



H102335561847

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: "PAEZ ANGEL EDUARDO c/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS s/ SUMARIO (RESIDUAL)" - Expte. N° 4896/22-I1 INCIDENTE DE ASTREINTE

PROVEÍDO DE ESCRITO SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PEREZ JIMENEZ, FACUNDO - 05/06/2025 11:53

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.- 1 - Agréguese. 2 - Atento a lo solicitado, constancias de autos, planilla de astreintes por \$717.000 presentada el 28/8/2024 por el actor en el principal, decreto de fecha 6/11/2024 por el cual se ordenó el pago al mismo de \$140.000 en este incidente, embargo definitivo de fecha 27/11/2024, teniendo en cuenta el informe de cuenta judicial e informe negativo de deudor alimentario del DNI 16.692.305 consultados en la página de cuentas judiciales y en el Registro de Deudores Alimentarios publicados en la página web del Poder Judicial, hágase entrega por ventanilla de cajero humano del Banco Macro S.A. al accionante Angel Eduardo Paez, DNI 16.692.305, de la suma de **\$577.000** de la cuenta judicial n° 562209562713850 del Banco Macro S.A., perteneciente a los autos del rubro y a la orden de la OGACC3, en concepto de pago de saldo de astreintes. A los efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A. - 4896/22-I1 RPMM

Actuación firmada en fecha 10/06/2025

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.